



Institución Educativa Sol de Oriente
Aprobada por Resolución N° 16259 del 27 de Nov. 2002
Cra 23 No. 56 EH - 200 Tel: 291 43 89
Sección Beato Domingo Iturrate Tel: 2845867
Email: ie.soldeoriente@medellin.gov.co
Nit 8110190006 Dane 105001021873 web: iesoldeoriente.edu.co



ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SISTEMA DE NOTAS ACADÉMICAS 2026

Ya que se tienen claro que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOL DE ORIENTE**, tiene una cantidad elevada de estudiantes y el elevado flujo de información generado por estos, es necesario utilizar un software que facilite la administración de la información y genere reportes ágiles y confiables que permitan consolidar los diferentes reportes solicitados por las entidades estatales.

De esta manera, necesario es precisar que en esta entidad educativa no existe personal de planta que pueda suplir dichas necesidades institucionales, por lo que requiere contratar estos servicios con una persona externa que garanticen la confiabilidad, organización y exactitud de la información con el fin de suministrar la misma de manera oportuna y veraz a los entes gubernamentales.

Igualmente, teniendo claro que estos servicios solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo señalado por el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir es la contratación directa, en concordancia con lo establecido en el Art- 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

Y que la empresa GMA DIGITAL S.A.S tiene trayectoria de varios años prestando el servicio de software de Master 2000 y que esta empresa al ser la dueña del sistema es la única habilitada para prestar el servicio, adicionalmente en caso de cambiar el sistema los costos económicos y operativos serían mayores a la contratación del servicio.

Por lo anterior se procede a validar la experiencia e idoneidad de la empresa:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA
1.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA
(PERSONA NATURAL O JURIDICA PROPIETARIA DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE Y HABILITADA PARA SUMINISTRARLO)

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR

CR. 23 # 56EH – 200 Teléfonos 2914389 / 3004140415

ie.soldeoriente@medellin.gov.co



Institución Educativa Sol de Oriente
Aprobada por Resolución N° 16259 del 27 de Nov. 2002
Cra 23 No. 56 EH - 200 Tel: 291 43 89
Sección Beato Domingo Iturrate Tel: 2845867
Email: ie.soldeorientemedellin.gov.co
Nit 8110190006 Dane 105001021873 web: iesoldeorientemedellin.edu.co



Alcaldía de Medellín

Se requiere al menos un año de experiencia en actividades relacionadas con la prestación de servicio de software académico Master 2000.

2.2. Experiencia acreditada del contratista.	CUMPLE	
	SÍ	NO
Colegio Bello Horizonte - 2346584	X	
Colegio María Auxiliadora x 3208840 septiembre 2020 7.493.232		
Colegio Marymount x 2661555 agosto 2020 8.206.874		
Colegio Bethlemitas - Bello x 2739355 junio 2020 6.372.248		
San Juan Bautista de la Salle x 5225237 septiembre 2020 8.811.000		

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que la empresa GMA SAS cuenta con los requisitos determinados por esta Área, y es idónea para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos que soporten la Hoja de Vida aportados por el mismo.

Dado en Medellín Antioquia, el día 23 de julio de 2026.

FRANCISCO JOHANY CASTRO HOYOS
Rector